



Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville

Bell Ville, 20 de septiembre de 2021.-

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 306, de fecha 16 de abril de 2021, caratulado: “SECRETARÍA DE GOBIERNO- LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN LA CIUDAD DE BELL VILLE”.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se dan inicio a las presentes actuaciones por parte de la Secretaría de Gobierno, la cual solicita la conformación del expediente de referencia a los fines de efectuar un llamado a licitación pública destinado a la concesión del Servicio de Inspección Técnica Vehicular (I.T.V.) en nuestra Ciudad.

Que a fs. 02 obra en autos el convenio de rescisión contractual con la empresa que está prestando actualmente el mencionado servicio.

Que el Concejo Deliberante remitió al departamento Ejecutivo Municipal Ordenanza N° 2456, de fecha 16 de septiembre de 2021, por medio de la cual se llama a Licitación Pública para la instalación de una planta de Inspección Técnica Vehicular Privada (I.T.V) en esta Ciudad de Bell Ville.

Que asimismo, la mencionada norma posee adjunta los correspondientes pliegos generales de condiciones, particular de condiciones, de especificaciones técnicas y demás documentación que forma parte integrante de la misma.

Que la Secretaria de Economía informa que existe partida presupuestaria para el año 2021, para afrontar las erogaciones necesarias que surgirán de la presente Licitación Pública, en la cuenta “CONCESIÓN SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR”, código 01.01.02.02.02.-

Que la citada Ordenanza es promulgada mediante Decreto n° 6826/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021.-

Que, habiendo las oficinas técnicas confeccionado los pliegos respectivos, aprobados por la Ordenanza antes citada, corresponde en consecuencia que se dicte el presente Decreto, mediante el cual se dispone el llamado a Licitación Pública, fijando lugar, día y hora para la apertura de los sobres, publicitándolo, conforme lo dispuesto en la Ordenanza de Contrataciones Art. 63, esto es, tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y un (1) día en dos diarios o periódicos locales o zonales, con más la publicación en la página web de la Municipalidad de Bell Ville.

*Al respecto se considera prudencial fijar la fecha de apertura de sobres de licitación pública para el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS DOCE HORAS (12:00 hs.)**, y de forma subsidiaria trasladándose al día inmediato hábil posterior y en idéntica hora en caso de resultar este inhábil, siendo el lugar de apertura de sobres el Salón “Walter de Navazio” del Palacio Municipal sito en calle 25 de mayo N° 19, 1° piso, de Bell Ville.*

Se hace saber, que el organismo licitante es la Municipalidad de Bell Ville por intermedio de la Secretaría de Gobierno; el objeto específico de la contratación es para la prestación del Servicio de Inspección Técnica Vehicular. -

*En cuanto al valor de los pliegos de condiciones, los mismos son sin costo y pueden descargarse de la Pagina Web de la Municipalidad de Bell Ville (www.bellville.gob.ar) o solicitarse vía e-mail a la dirección de Correo Electrónico oficialmayor@bellville.gob.ar (Asunto: Licitación Publica para el servicio de Inspección Técnica Vehicular), en lo que respecta al sellado de la propuesta, la misma tiene un costo de **DIEZ MIL PESOS (\$10.000)** la cual debe abonarse en la Oficina de Tesorería Municipal. -*

*Fecha Límite de presentación: Las propuestas deberán ser presentados hasta el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.)**, en Oficialía Mayor repartición dependiente de Secretaria de Gobierno en Planta Alta del Palacio Municipal. –*

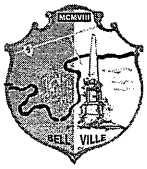
A su vez, a los fines de determinar la autoridad de aplicación, esta administración considera pertinente designar a la Secretaria de Gobierno, a fin de llevar a cabo la presente Licitación Pública. -

Por todo lo expuesto, normas legales citadas, y lo dispuesto en las Ordenanzas n° 2396/2020, 2456/2021 y la Carta Orgánica Municipal con sus correspondientes concordantes y correlativos, en ejercicio de sus atribuciones legales. -

***El Intendente Municipal
De la Ciudad de Bell Ville***

DECRETA

Artículo 1°) APRUÉBESE la siguiente documentación que constituye el legajo del presente llamado a Licitación Pública a) Pliego General de Condiciones; b) Pliego Particular de Condiciones; c) Pliego General de Especificaciones técnicas d) Declaración Jurada- No participación en talleres de reparación de vehículos; f) Declaración Jurada- Impedimentos; g) Declaración Jurada; h) Declaración Jurada del Responsable Técnico propuesto y del Titular de la oferta e i) Solicitud de Admisión.



Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville

Artículo 2º) DISPÓNGASE el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS DOCE HORAS (12:00 hs.)** y de forma subsidiaria trasladándose al día inmediato hábil posterior y en idéntica hora en caso de resultar este inhábil, siendo el lugar de apertura de sobres el Salón "Walter de Navazio" del Palacio Municipal sito en calle 25 de mayo N° 19 de Bell Ville, para que tenga lugar la apertura de sobres de la presente Licitación Pública.

Artículo 3º) ORDÉNESE como fecha tope de presentación de ofertas hasta el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.)**, en Oficialía Mayor, repartición dependiente de Secretaria de Gobierno ubicada en la planta alta del Palacio Municipal.

Artículo 4º) ESTABLÉCESE como autoridad de aplicación a la Secretaría de Gobierno, quien quedará a cargo de la dirección del proceso licitatorio.-

Artículo 5º) ESTABLÉCESE que los pliegos son sin costos, encontrándose en la Página Web de la Municipalidad de Bell Ville (www.bellville.gob.ar) o podrá solicitarse vía e-mail a la dirección de Correo Electrónico oficialmayor@bellville.gob.ar (Asunto: Licitación Pública para el servicio de Inspección Técnica Vehicular), y del sellado de la propuesta en **DIEZ MIL PESOS (\$10.000)** el que deberá abonarse contra entrega del mismo en Tesorería de la Municipalidad de Bell Ville.-

Artículo 6º) APLÍQUESE a la partida "**CONCESIÓN SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR código 01.01.02.02.02**" los gastos que se generen por el presente llamado licitación pública.-

Artículo 7º) EFECTUASE como mínimo, la publicidad de la presente licitación pública durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y un día (1) en dos diarios o periódicos o semanarios locales o zonales y en la página web municipal.

Artículo 8º) REMÍTASE el presente al Tribunal de Cuentas Municipal a los fines la visación previa conforme Artículo 109 inc. 2 Carta Orgánica Municipal. -

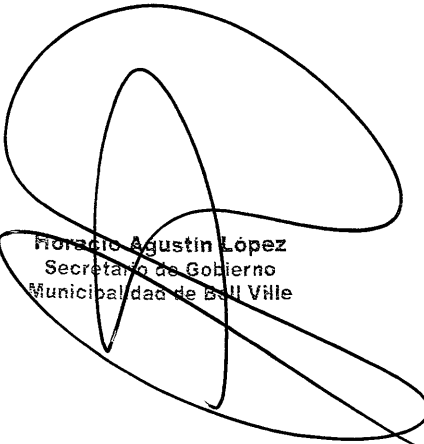
Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Gobierno Ab. Horacio Agustín LÓPEZ.-

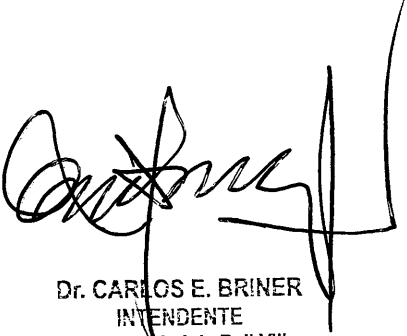
Artículo 10º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo Municipal, y archívese. -

DECRETO

Nº 6827/2021




Horacio Agustín López
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Bell Ville


Dr. CARLOS E. BRINER
INTENDENTE
Municipalidad de Bell Ville